

Cas. D. Jo. Ab. de M.

193

Conseguiria al Oficio de N. S.S. en que me piden Co-  
municaciones para la Convocatoria Celebrada con Lazaro Calderon, y  
Santiago Guzman, debo decir, que no siendo yo  
adicto para disponer por mi solo en cumplimiento  
de esta naturaleza, he tratado del punto con mi  
Comunidad y enterrada esta de todos los antecedentes  
dever ocurridero sobre la cava de Comedias y re-  
niendo preventivamente lo resuelto por el Supremo y el  
Consejo de Castilla, sobre los recursos hechos por  
V. S.S. y por esta Comunidad y partes ambas que ha  
meor concordado en la deficiencia decidida ya p.<sup>r</sup>  
la Superioridad, y cuya ejecución y cumplim.<sup>to</sup>  
viene cometido á la Autoridad del Señor Gouernador  
de esta Ciudad, á quien compete y no á  
ninguna de las partes interesadas, presiden-  
ciar lo que corresponde y esto por el Of. Tudi-  
cial que es el que tengo abrazado con la pre-  
sentación y requirim.<sup>to</sup> que hize á Su Señoría  
en su tribunal de Justicia y oficio del Cvc.  
Antonio Martinez Texada del R<sup>o</sup> despacho,  
ha acordado tha mi Comunidad no podera ven-  
ir á N. S.S. en lo que me inviran por no  
perjudicar la Comisión, y Autoridad que se  
vive en el exprevisor Señor Gouernador